



Bruselas, 24 de noviembre de 2015
(OR. en)

14444/15

CULT 86
RELEX 958
MIGR 65

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 24 de noviembre de 2015

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 13646/1/15 REV 1 CULT 77 RELEX 872 MIGR 61

Asunto: Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la modificación del Plan de trabajo en materia de cultura (2015-2018) en lo que respecta a la prioridad del diálogo intercultural
- Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo
(24 de noviembre de 2015)

Se adjunta en el anexo, para conocimiento de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la modificación del Plan de trabajo en materia de cultura (2015-2018) en lo que respecta a la prioridad del diálogo intercultural, adoptadas en la sesión n.º 3428 del Consejo, celebrada el 24 de noviembre de 2015.

Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la modificación del Plan de trabajo en materia de cultura (2015-2018) en lo que respecta a la prioridad del diálogo intercultural

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

RECORDANDO las Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el Plan de trabajo en materia de cultura (2015-2018)¹;

EN VISTA DE las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2015², en las que se puso de manifiesto que hacer frente a la crisis migratoria y de refugiados es una obligación común que requiere una estrategia global y un decidido y sostenido esfuerzo, con un espíritu de solidaridad y responsabilidad;

SUBRAYANDO que, después de atender las necesidades inmediatas de los migrantes y los refugiados, se debe poner énfasis en su integración social y económica;

DESTACANDO que el arte y la cultura están llamados a desempeñar un papel en el proceso de integración de los refugiados a los que se conceda asilo, puesto que pueden ayudarles a comprender mejor su nuevo entorno y la forma en que dicho entorno interactúa con su propio origen sociocultural, contribuyendo, de este modo, a construir una sociedad más cohesionada y abierta;

¹ DO C 463 de 23.12.2014, p. 4.

² Doc. EUCO 26/15.

RECORDANDO que el diálogo intercultural puede contribuir a que tanto las personas como los pueblos se acerquen entre sí, a la prevención de los conflictos y a los procesos de reconciliación³, y recordando, asimismo, que viene siendo un elemento central de la cooperación europea en materia de cultura desde 2002 y sigue siendo, en la actualidad, una de las prioridades del Plan de trabajo en materia de cultura (2015-2018);

ACUERDAN, en el marco de la crisis migratoria y de los refugiados y a fin de promover una sociedad integradora basada en la diversidad cultural, modificar el Plan de trabajo en materia de cultura (2015-2018) introduciendo los cambios siguientes en la prioridad D3a) sobre el diálogo intercultural:

³ Conclusiones del Consejo sobre la promoción de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en las relaciones exteriores de la Unión Europea y de sus Estados miembros (DO C 320 de 16.12.2008, p. 10).

Prioridad D: Promoción de la diversidad cultural, cultura en las relaciones exteriores de la UE y movilidad

Agenda Europea para la Cultura: *Diversidad cultural y diálogo intercultural (3.1); La cultura como elemento vital en las relaciones internacionales (3.3)*

Estrategia Europa 2020: *Crecimiento sostenible e integrador (prioridades 2, 3); Desplegar los instrumentos de política exterior de la UE.*

Actuaciones por parte de	Temas	Instrumentos y métodos de trabajo (incluidos los intersectoriales)	Resultados previstos y calendario indicativo
Comisión/ Estados miembros	<p>a. Diálogo intercultural</p> <p>En el marco de la crisis migratoria y de los refugiados, examinar la manera en que el arte y la cultura pueden contribuir al acercamiento entre las personas y los pueblos, a una mayor participación en la vida cultural y social, y a la promoción del diálogo intercultural y de la diversidad cultural.</p> <p>Se establecerán enlaces con otras redes y bases de datos de la UE en materia de integración⁴.</p>	<p>MAC</p> <p>Los expertos harán un inventario de las políticas y de las buenas prácticas existentes en materia de diálogo intercultural⁵, haciendo especial hincapié en la integración social de los migrantes y los refugiados a través del arte y la cultura.</p>	<p>2016</p> <p>Manual de buenas prácticas.</p>

⁴ Como, por ejemplo, el portal europeo sobre integración: <https://ec.europa.eu/migrant-integration/pratiques-dintegration> (no existe en español)

⁵ Puede consultarse un inventario de las políticas y prácticas existentes para el fomento de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en un informe de 2014, elaborado conforme al MAC (método abierto de coordinación), sobre la función de las instituciones artísticas y culturales públicas en el fomento de la diversidad cultural y el diálogo intercultural: http://ec.europa.eu/culture/library/reports/201405-omc-diversity-dialogue_en.pdf (en inglés)